

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2286/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.272/15 de 02 de Octubre de 2015, que contrata por trato directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**", ya individualizado, para la participación del Funcionario Don Cristian Reinoso Ibacache, al Seminario Técnico de Especialización denominado "**Rentas y Patentes Municipales, Desafíos 2016**"; Memorando N° 419/15 de fecha de 01 Octubre de 2015, del Jefe del Departamento de Rentas, en el cual solicita Trato Directo con "Capacitaciones Norte Sur Ltda.", para la asistencia del Funcionario Don Cristian reinoso Ibacache, al seminario ya indicado, el cual se realizara los días 08 y 09 de Octubre del 2015, ya aludido, en el sentido que se expone; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corríjase el **Punto N° 2° y 3°** del Decreto Alcaldicio N° 2.272/15 de 02 de Octubre de 2015, que contrata por trato directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**", ya individualizado, para la participación del Funcionario Don Cristian Reinoso Ibacache, al **Seminario Técnico de Especialización denominado "Rentas y Patentes Municipales, Desafíos 2016"**, en el sentido siguiente:


Donde Dice: a realizarse los días 08 y 09 de Febrero de 2015, en la Ciudad de Santiago.

Debe Decir: a realizarse los días 08 y 09 de **Octubre** de 2015, en la Ciudad de Santiago.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVV/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Rentas
Secoplac
E.portal